

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C,

DE : **JULIO ALBERTO DAZA NARVAEZ**
Contratista Subdirección de Protección

GUILLERMO BUENAVENTURA CRUZ
Contratista Subdirección de Protección

EDGAR ALFREDO GRIMALDO TORRES
Contratista Grupo de Personas de Protección

PARA : **AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS**
Director General

JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN
Secretaría General

ASUNTO: **Ponderación Factores de calificación proceso No PSA-UNP-087-2025**

Cordial saludo

Con ocasión al desarrollo de la Evaluación técnica del proceso PSA-UNP-087-2025 cuyo objeto corresponde a "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN SALVAGUARDA A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS, COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD.", permitimos poner en conocimiento el resultado de la calificación de los factores ponderables, así:

En el siguiente cuadro se realiza un resumen detallado de los factores ponderables:

CALIFICACION FACTORES PONDERABLES

- I. UNION TEMPORAL MAXIMUM SECURITY 2026 INTEGRADA POR:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. "S.O.S" 41%
SERVICONI LIMITADA 4%
VIGILANCIA GUAJIRA LTDA VIGIL LTDA. 45%
VITES LTDA 10%**

ZONA A LA QUE PRESENTA PROPUESTA: 4

5.1.2 AFILIACIÓN DEL PERSONAL ESCOLTA REQUERIDO A UN PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD – MÁXIMO 10 PUNTOS

AFILIACION DEL PERSONAL ESCOLTA REQUERIDO A UN PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD			
CONDICION	VERIFICACION	CALIFICACION	OBSERVACIÓN
El proponente que dentro de su oferta acreditará mediante documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, la afiliación a un plan complementario de salud de la totalidad del personal escolta que se requiera por zona,	En desarrollo de la verificación se encontraron los soportes documentales que acreditan el cumplimiento del requisito	10 PUNTOS	CUMPLE

5.1.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
CONDICION	VERIFICACION	CALIFICACION	OBSERVACIÓN
Cuando el proponente ofrezca la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato que no podrá ser inferior al 50% del total de empleados y contratistas.	En desarrollo de la verificación se encontraron los soportes documentales que acreditan el cumplimiento del requisito	10 PUNTOS	CUMPLE

5.1.4 MIPYMES – 0.25 PUNTOS

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
CONDICION	VERIFICACION	CALIFICACION	OBSERVACIÓN
Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo indicado en el análisis del sector, se procede a establecer como ponderación 0.25 puntos para las MiPymes domiciliadas en Colombia.	En desarrollo de la verificación se encontraron los soportes documentales que acreditan el cumplimiento del requisito	0.25 PUNTOS	CUMPLE

- II. UNION TEMPORAL CPRO 2025 INTEGRADA POR:
PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA 56%
COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VILANCIA PRIVADAPORTILLA Y PORTILLA LTDA 34%
SEGURIDAD RAM LTDA 10%
ZONA A LA QUE PRESENTA OFERTA: 8**

5.1.2 AFILIACIÓN DEL PERSONAL ESCOLTA REQUERIDO A UN PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD – MÁXIMO 10 PUNTOS

AFILIACION DEL PERSONAL ESCOLTA REQUERIDO A UN PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD			
CONDICION	VERIFICACION	CALIFICACION	OBSERVACIÓN
El proponente que dentro de su oferta acreditará mediante documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, la afiliación a un plan complementario de salud de la totalidad del personal escolta que se requiera por zona,	En desarrollo de la verificación se encontraron los soportes documentales que acreditan el cumplimiento del requisito	10 PUNTOS	CUMPLE

5.1.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
CONDICION	VERIFICACION	CALIFICACION	OBSERVACIÓN
Cuando el proponente ofrezca la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato que no podrá ser inferior al 50% del total de empleados y contratistas.	En desarrollo de la verificación se encontraron los soportes documentales que acreditan el cumplimiento del requisito	10 PUNTOS	CUMPLE

5.1.4 MIPYMES – 0.25 PUNTOS

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
CONDICION	VERIFICACION	CALIFICACION	OBSERVACIÓN
Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo indicado en el análisis del sector, se procede a establecer como ponderación 0.25 puntos para las MiPymes domiciliadas en Colombia.	En desarrollo de la verificación se encontraron los soportes documentales que acreditan el cumplimiento del requisito	0.25 PUNTOS	CUMPLE

- III. UNION TEMPORAL MSP 2526 INTEGRADA POR:**
PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA 31%
VIGILANCIA GUAJIRA LTDA. VIGIL LTDA 30.5%
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA – “S.O.S” 20.5%
SERVICONI LIMITADA. - (SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 5%
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA 3%
VITES LTDA 10%
ZONA A LA QUE PRESENTA OFERTA: 3

5.1.2 AFILIACIÓN DEL PERSONAL ESCOLTA REQUERIDO A UN PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD – MÁXIMO 10 PUNTOS

AFILIACION DEL PERSONAL ESCOLTA REQUERIDO A UN PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD			
CONDICION	VERIFICACION	CALIFICACION	OBSERVACIÓN
El proponente que dentro de su oferta acreditará mediante documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, la afiliación a un plan complementario de salud de la totalidad del personal escolta que se requiera por zona,	En desarrollo de la verificación se encontraron los soportes documentales que acreditan el cumplimiento del requisito	10 PUNTOS	CUMPLE

5.1.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
CONDICION	VERIFICACION	CALIFICACION	OBSERVACIÓN
Cuando el proponente ofrezca la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato que no podrá ser inferior al 50% del total de empleados y contratistas.	En desarrollo de la verificación se encontraron los soportes documentales que acreditan el cumplimiento del requisito	10 PUNTOS	CUMPLE

5.1.4 MIPYMES – 0.25 PUNTOS

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
CONDICION	VERIFICACION	CALIFICACION	OBSERVACIÓN
Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo indicado en el análisis del sector, se procede a establecer como ponderación 0.25 puntos para las MiPymes domiciliadas en Colombia.	En desarrollo de la verificación se encontraron los soportes documentales que acreditan el cumplimiento del requisito	0.25 PUNTOS	CUMPLE

- IV. UNION TEMPORAL PROTECCION & VIDA 087 INTEGRADA POR:**
ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA 50%
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA 15%
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA 5%
KEY PEOPLE SECURITY ADVISORS LTDA 10%
ISVI LTDA 15%
SEGURIDAD ONCOR LTDA 5%

ZONA A LA QUE PRESENTA OFERTA: 6 Y 9

5.1.2 AFILIACIÓN DEL PERSONAL ESCOLTA REQUERIDO A UN PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD – MÁXIMO 10 PUNTOS

AFILIACION DEL PERSONAL ESCOLTA REQUERIDO A UN PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD			
CONDICION	VERIFICACION	CALIFICACION	OBSERVACIÓN
El proponente que dentro de su oferta acreditará mediante documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, la afiliación a un plan complementario de salud de la totalidad del personal escolta que se requiera por zona,	En desarrollo de la verificación se encontraron los soportes documentales que acreditan el cumplimiento del requisito	10 PUNTOS	CUMPLE

5.1.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
CONDICION	VERIFICACION	CALIFICACION	OBSERVACIÓN
Cuando el proponente ofrezca la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato que no podrá ser inferior al 50% del total de empleados y contratistas.	En desarrollo de la verificación se encontraron los soportes documentales que acreditan el cumplimiento del requisito	10 PUNTOS	CUMPLE

5.1.4 MIPYMES – 0.25 PUNTOS

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
CONDICION	VERIFICACION	CALIFICACION	OBSERVACIÓN
Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo indicado en el análisis del sector, se procede a establecer como ponderación 0.25 puntos para las MiPymes domiciliadas en Colombia.	En desarrollo de la verificación se encontraron los soportes documentales que acreditan el cumplimiento del requisito	0.25 PUNTOS	CUMPLE

- V. UNION TEMPORAL NCCTS 2026 INTEGRADA POR:**
SEGURIDAD NAPOLES LTDA 33.5%
SEGURIDAD COSMOS LTDA. 13%
SEGURIDAD CENTRAL LTDA 36.5%
TAC SEGURIDAD LTDA 10%
SJ SEGURIDAD PRIVADA 7%
ZONA A LA QUE PRESENTA OFERTA: 10

5.1.2 AFILIACIÓN DEL PERSONAL ESCOLTA REQUERIDO A UN PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD – MÁXIMO 10 PUNTOS

AFILIACION DEL PERSONAL ESCOLTA REQUERIDO A UN PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD			
CONDICION	VERIFICACION	CALIFICACION	OBSERVACIÓN
El proponente que dentro de su oferta acreditará mediante documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, la afiliación a un plan complementario de salud de la totalidad del personal escolta que se requiera por zona,	En desarrollo de la verificación se encontraron los soportes documentales que acreditan el cumplimiento del requisito	10 PUNTOS	CUMPLE

5.1.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
CONDICION	VERIFICACION	CALIFICACION	OBSERVACIÓN
Cuando el proponente ofrezca la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato que no podrá ser inferior al 50% del total de empleados y contratistas.	En desarrollo de la verificación se encontraron los soportes documentales que acreditan el cumplimiento del requisito	10 PUNTOS	CUMPLE

5.1.4 MIPYMES – 0.25 PUNTOS

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
CONDICION	VERIFICACION	CALIFICACION	OBSERVACIÓN
Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo indicado en el análisis del sector, se procede a establecer como ponderación 0.25 puntos para las MiPymes domiciliadas en Colombia.	En desarrollo de la verificación se encontraron los soportes documentales que acreditan el cumplimiento del requisito	0.25 PUNTOS	CUMPLE

FACTORES DE CALIFICACIÓN

5. FACTORES DE CALIFICACIÓN				
OFERENTE	ZONA	5.1.2 AFILIACIÓN DEL PERSONAL ESCOLTA REQUERIDO A UN PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD	5.1.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5.1.4 MIPYMES
UT MSP 2526	3	10 PUNTOS	10 PUNTOS	0,25 PUNTOS
Ut MAXIMUM SECURITY 2026	4	10 PUNTOS	10 PUNTOS	0,25 PUNTOS
UT PROTECCIÓN & VIDA 087	6	10 PUNTOS	10 PUNTOS	0,25 PUNTOS
UT CPRO 2025	8	10 PUNTOS	10 PUNTOS	0,25 PUNTOS
UT PROTECCIÓN & VIDA 087	9	10 PUNTOS	10 PUNTOS	0,25 PUNTOS
UT NCCTS 2026	10	10 PUNTOS	10 PUNTOS	0,25 PUNTOS

Cordialmente,



JULIO ALBERTO DAZA NARVAEZ
Contratista Subdirección de Protección



GUILLERMO BUENAVENTURA CRUZ
Contratista Subdirección de Protección



EDGAR ALFREDO GRIMALDO TORRES
Contratista Grupo Hombres de Protección